

PROGRAMA PRINCIPAL 07**Sistemas de Madrid, La Haya y Lisboa****07.1 Funcionamiento de los sistemas de Madrid, La Haya y Lisboa****07.2 Marco jurídico, actividades informativas y de formación****07.3 Clasificaciones internacionales en el ámbito de las marcas y los dibujos y modelos industriales****Reseña***Sistema de Madrid*

110. Tras producirse un estancamiento¹ en 1999, las solicitudes internacionales y las renovaciones aumentaron en un 19,5% en el año 2000, hasta alcanzar la cifra de 31.314.

111. Es probable que en el año 2001 y posteriormente continúe la tendencia creciente en el número de solicitudes de registro de marcas, tendencia que también se observa a escala nacional y regional. En cuanto a las solicitudes internacionales, sin lugar a dudas se debe en buena parte a la ampliación de los Estados miembros de la Unión de Madrid. Al 31 de diciembre de 2000, 67 Estados eran miembros de la Unión de Madrid, de los cuales 52 eran parte en el Arreglo de Madrid y 49 parte en el Protocolo de Madrid (34 eran parte en ambos tratados).

112. No obstante, al no conocerse con seguridad el número de futuras adhesiones al Protocolo de Madrid, es difícil de prever el nivel de solicitudes en el año 2001 y posteriormente. Por este motivo, los ingresos y gastos de la Unión de Madrid previstos para el bienio 2002-2003 se basan en un cálculo prudente de un aumento por término medio del 3,3% en el número de solicitudes internacionales y renovaciones de los años 2001, 2002 y 2003. En caso de que el número real de solicitudes y renovaciones de los años 2002 ó 2003 sea mayor o menor que el previsto, el presupuesto de la Unión aumentará o se reducirá en la manera descrita en el Apéndice 3.

¹ 1998: 26.195; 1999: 26.202.

113. Además de la aplicación habitual del procedimiento de registro internacional, las actividades del Departamento de Registros Internacionales se centrarán en la promoción de una aceptación más amplia del Protocolo de Madrid y el suministro de información, asesoramiento y formación a las oficinas nacionales y regionales en cuestión, así como a los solicitantes, a los solicitantes en potencia y a sus representantes, especialmente en las nuevas Partes Contratantes, prestando una atención especial a las PYME.

114. Además, la Oficina Internacional proseguirá sus iniciativas de automatización del procedimiento internacional de registro, en particular instando a las Oficinas de las Partes Contratantes a que intercambien comunicaciones con la Oficina Internacional por medios electrónicos, en lugar de los medios impresos, así como implantando un sistema de publicación basado en Internet como alternativa a la publicación en papel y CD-ROM de los datos que figuran en el Registro Internacional de Marcas (véase el Programa Principal 15).

Sistema de La Haya

115. El número total de depósitos y renovaciones o prolongaciones en virtud del Arreglo de La Haya aumentó en 1999 en un 4,5% en comparación con 1998 y en el año 2000 en más de un 8% en comparación con 1999, es decir, bastante más que el aumento anual del 3% previsto en el Programa y Presupuesto para el bienio 2000-2001 (documento A/34/2).

116. Si bien el aumento del número de depósitos y renovaciones internacionales no se debe a ningún aumento en el número de miembros del Arreglo de La Haya (29 estados al 31 de diciembre de 2000), es probable que refleje en cierta medida el nuevo interés suscitado por el Sistema de La Haya con motivo de la adopción en julio de 1999 del Acta de Ginebra del Arreglo de La Haya, así como de las actividades de promoción conexas emprendidas por la Oficina Internacional en 1999 y en el 2000. Además, aunque todavía es demasiado pronto para predecir cuándo podría entrar en vigor el Acta de Ginebra, no es del todo imposible que dentro de los dos próximos años se reciba el número exigido de instrumentos de adhesión que den lugar a la entrada en vigor de la nueva Acta. Por supuesto, si el Acta de Ginebra entrara en vigor en el año 2003, se superarían todas las previsiones relacionadas con las actividades de registro en virtud del Arreglo de La Haya durante el próximo bienio.

117. No obstante, en este momento, los ingresos y gastos previstos de la Unión de La Haya para el bienio 2002-2003 se basan en un aumento anual del 4% en el número total de depósitos y renovaciones/prolongaciones para cada uno de los años 2001, 2002 y 2003. En caso de que el número real de depósitos y renovaciones/prolongaciones de los años 2002-2003 sea mayor o menor de lo previsto, el presupuesto de la Unión aumentará o se reducirá en la forma descrita en el Apéndice 3.

118. Además de la aplicación habitual del procedimiento de registro internacional, las actividades del Departamento de Registros Internacionales se centrarán en la promoción de la aceptación del Acta de Ginebra del Arreglo de La Haya, los

preparativos para su entrada en vigor y el suministro de información y asesoramiento a las oficinas de los Estados contratantes y a las Partes Contratantes en potencia del Arreglo de La Haya, así como de información, asesoramiento y formación a los solicitantes, a los solicitantes en potencia y a sus representantes, prestando una atención especial a las PYME.

119. Los preparativos para la entrada en vigor del Acta de Ginebra traerán consigo un mayor perfeccionamiento del sistema informático que respalda las actividades del Arreglo de La Haya, incluido el establecimiento de un sistema de presentación electrónica para los solicitantes (véase el Programa Principal 15).²

Sistema de Lisboa

120. Al 31 de diciembre de 2000, 19 Estados eran miembros de la Unión de Lisboa, mientras que el grado de actividad del registro internacional establecido en virtud del Arreglo de Lisboa ha permanecido a un nivel muy bajo en 1999 y en el 2000.

121. Esta previsto completar la revisión del Reglamento de aplicación del Arreglo de Lisboa en el año 2001. Gracias al nuevo Reglamento, podrá trasladarse el actual registro internacional de denominaciones de origen, de carácter impreso, a un registro electrónico que se mantendrá en la misma plataforma utilizada para el registro internacional de marcas y el registro internacional de dibujos y modelos industriales (véase el Programa Principal 15).

122. Además, la Oficina Internacional seguirá examinando los acontecimientos que se produzcan en relación con la aplicación del Artículo 23.4 del Arreglo sobre los ADPIC con miras a ofrecer su asesoramiento y apoyo, siempre y cuando le sea solicitado, en relación con el sistema de notificación y registro previsto en dicho Artículo.

Clasificaciones internacionales

123. Al 31 de diciembre de 2000, ascendían a 63, 17 y 39 el número de Estados miembros del Arreglo de Niza relativo a la Clasificación Internacional de Productos y Servicios para el Registro de las Marcas, el Acuerdo de Viena por el que se establece una Clasificación Internacional de los elementos figurativos de las marcas y el Arreglo de Locarno que establece una Clasificación Internacional para los Dibujos y Modelos Industriales, respectivamente. No obstante, las oficinas de propiedad industrial y los usuarios de otros muchos estados aplican esas clasificaciones a los efectos de la búsqueda. Una aceptación más amplia de la Clasificación de Niza, en concreto, trae consigo una simplificación importante de los procedimientos de presentación de solicitudes internacionales y se debería seguir promoviendo su aceptación a escala mundial.

² Está previsto que la BDPI de La Haya se complete en el año 2001.

124. Además del mantenimiento de las clasificaciones y de prestar asistencia y asesoramiento a las oficinas de propiedad industrial y a otros usuarios de las mismas, la Oficina Internacional estudiará la manera de aprovechar las nuevas tecnologías para mejorar la difusión de las clasificaciones, reducir sus plazos de actualización y facilitar su uso por parte de los solicitantes y de las instituciones que efectúan la búsqueda.

Subprograma 07.1

Funcionamiento de los Sistemas de Madrid, La Haya y Lisboa

Objetivos:

- ◆ Suministrar de manera rápida, fiable y económica los servicios encomendados a la Oficina Internacional en virtud del Arreglo de Madrid y del Protocolo de Madrid, del Arreglo de La Haya, y del Arreglo de Lisboa.

<u>Resultados previstos</u>	<u>Indicadores de rendimiento</u>																					
<p>Tramitación de manera rápida, fiable y eficaz en relación con los costos, sin ningún aumento de tasas, del número siguiente de transacciones en virtud de los sistemas de Madrid y de La Haya:</p> <p>– en virtud del sistema de Madrid:</p> <table style="width: 100%; border-collapse: collapse;"> <thead> <tr> <th></th> <th style="text-align: center;"><u>2002</u></th> <th style="text-align: center;"><u>2003</u></th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td>Solicitudes internac.</td> <td style="text-align: right;">27.000</td> <td style="text-align: right;">27.600</td> </tr> <tr> <td>Renovaciones</td> <td style="text-align: right;">6.500</td> <td style="text-align: right;">6.900</td> </tr> <tr> <td>Total: registros y renovaciones</td> <td style="text-align: right;">33.500</td> <td style="text-align: right;">4.500</td> </tr> <tr> <td>Designaciones posteriores</td> <td style="text-align: right;">6.500</td> <td style="text-align: right;">6.500</td> </tr> <tr> <td>Otros cambios</td> <td style="text-align: right;">44.000</td> <td style="text-align: right;">44.000</td> </tr> <tr> <td>Denegaciones y notificac. conexas</td> <td style="text-align: right;">85.000</td> <td style="text-align: right;">85.000</td> </tr> </tbody> </table>		<u>2002</u>	<u>2003</u>	Solicitudes internac.	27.000	27.600	Renovaciones	6.500	6.900	Total: registros y renovaciones	33.500	4.500	Designaciones posteriores	6.500	6.500	Otros cambios	44.000	44.000	Denegaciones y notificac. conexas	85.000	85.000	<ul style="list-style-type: none"> ❑ Número de registros internacionales, renovaciones y otras entradas en el Registro Internacional de marcas y dibujos y modelos industriales que tienen lugar realmente. ❑ Puntualidad de los registros internacionales y otras formas de inscripción. ❑ Comparación entre el aumento de los gastos relacionados con las actividades de registro y el aumento de dichas actividades.
	<u>2002</u>	<u>2003</u>																				
Solicitudes internac.	27.000	27.600																				
Renovaciones	6.500	6.900																				
Total: registros y renovaciones	33.500	4.500																				
Designaciones posteriores	6.500	6.500																				
Otros cambios	44.000	44.000																				
Denegaciones y notificac. conexas	85.000	85.000																				

<u>Resultados previstos</u>	<u>Indicadores de rendimiento</u>
– en virtud del sistema de La Haya:	
Depósitos internac. 4.800 5.000	
Renovaciones 3.100 3.200	
Total: depósitos y renovaciones 7.900 8.200	
Número total de dibujos y modelos contenidos en los depósitos 22.500 23.500	
Cambios 2.700 2.700	
– en virtud del sistema de Lisboa:	
No se pueden efectuar cálculos respecto del reducido número de solicitudes de registros de denominaciones de origen previsto para el 2002 y el 2003.	

Actividades

Sistema de Madrid

- ◆ Recepción y examen formal, incluida la clasificación correcta de productos y servicios, de solicitudes de registro internacional.
- ◆ Traducción al francés y al inglés de listas de productos y servicios y otros datos.
- ◆ Registro de marcas e inscripción de renovaciones de registros, cambios en los registros y denegaciones efectuadas por las Partes Contratantes.
- ◆ Comunicaciones y notificaciones a las Oficinas de las Partes Contratantes, solicitantes y titulares, y sus representantes.
- ◆ Publicación en papel de la revista *WIPO Gazette of International Marks*, siempre y cuando haya una demanda suficiente, y en CD-ROM u otros portadores electrónicos.
- ◆ Mantenimiento y cualquier mejora necesaria del CD-ROM ROMARIN, que contiene información sobre registros internacionales publicados.

Sistema de La Haya

- ◆ Recepción y examen formal de solicitudes de depósito internacional.
- ◆ Traducción al francés y al inglés de los datos de las solicitudes internacionales.
- ◆ Registro de depósitos e inscripción de renovaciones y prolongaciones de depósito, cambios en los depósitos y denegaciones efectuadas por los Estados miembros.
- ◆ Establecimiento de comunicaciones y envío de notificaciones a las Oficinas de los Estados miembros, solicitantes y titulares, y sus representantes.
- ◆ Publicación en CD-ROM y en papel de la revista *WIPO International Designs bulletin* a fin de suministrar datos bibliográficos, siempre y cuando exista una demanda suficiente.

Sistema de Lisboa

- ◆ Recepción y examen formal de solicitudes de registro internacional.
- ◆ Registro de denominaciones de origen e inscripción de cambios en los registros y declaraciones de denegación de protección.
- ◆ Establecimiento de comunicaciones y envío de notificaciones a las Oficinas de las Partes Contratantes.
- ◆ Publicación de la revista *Les appellations d'origine*.

Cuando proceda, las actividades en virtud de este subprograma se llevarán a cabo en coordinación con otros programas principales, en particular el Programa Principal 15.

Subprograma 07.2

Marco jurídico, actividades informativas y de formación

Objetivos:

- ◆ Aumentar la concienciación y el conocimiento sobre los sistemas de registro internacional, su funcionamiento y beneficios entre los usuarios, usuarios potenciales, agentes de propiedad industrial, gobiernos y organizaciones intergubernamentales.
- ◆ Adaptar los sistemas de registro internacional a las necesidades de los usuarios, ampliando su cobertura geográfica y mejorando sus procedimientos.

<u>Resultados previstos</u>	<u>Indicadores de rendimiento</u>
1. Aumento del número de solicitudes internacionales en virtud de los Sistemas de Madrid y La Haya.	<input type="checkbox"/> Índice de crecimiento del número de solicitudes internacionales.
2. Aumento del número de Partes Contratantes en el Sistema de Madrid y de la adhesión de varios Estados al Acta de Ginebra del Arreglo de La Haya.	<input type="checkbox"/> Número de nuevas Partes Contratantes en la Unión de Madrid y número de Estados que se hayan adherido al Acta de Ginebra del Arreglo de La Haya.
3. Mejora del marco jurídico para la obtención de protección para las marcas en virtud del Arreglo y Protocolo de Madrid y del Arreglo de La Haya.	<input type="checkbox"/> Nuevos procedimientos para la aplicación del Acta de Ginebra del Arreglo de La Haya.

Actividades

Sistema de Madrid

- ◆ Promoción de la utilización del Sistema de Madrid y suministro de asesoramiento sobre su utilización a los solicitantes, solicitantes en potencia y sus representantes, en particular mediante las siguientes actividades:
 - organización de conferencias, seminarios o reuniones similares y participación en los mismos de solicitantes, solicitantes en potencia y sus representantes; se prestará una atención especial a las necesidades de las PYME;

- producción y publicación de materiales informativos y de formación, incluida la *Guide to the International Registration of Marks under the Madrid Agreement and Madrid Protocol* y sus actualizaciones, en papel y en Internet.
- ◆ Promoción de la aceptación del Protocolo de Madrid y asistencia a las Partes Contratantes actuales y eventuales en la aplicación efectiva del Sistema de Madrid por las oficinas nacionales o regionales competentes mediante visitas de funcionarios de la OMPI, la participación en seminarios, talleres o reuniones similares y durante las visitas de funcionarios de estas administraciones a la Sede de la OMPI. A este respecto, se prestará una atención particular a las necesidades especiales de los países en desarrollo y de los países con economías en transición, en el marco del Programa Principal 12.
- ◆ Cuando sea necesario, preparación, con la ayuda de un grupo de trabajo que ha de convocar el Director General, y presentación a la Asamblea de la Unión de Madrid, de propuestas para la modificación del Reglamento del Arreglo y Protocolo de Madrid (por ejemplo, en relación con el marco lingüístico del Sistema de Madrid).
- ◆ Cuando sea necesario, convocatoria de una sesión extraordinaria de la Asamblea de la Unión de Madrid para aprobar las modificaciones del Reglamento Común que fueran necesarias como resultado de la adhesión de la Comunidad Europea al Protocolo de Madrid. En caso de que llegue a convocarse esta sesión extraordinaria, tendrán lugar tres sesiones de la Asamblea durante el bienio 2002-2003, incluida la sesión ordinaria. En el Programa Principal 01 están presupuestadas tres sesiones.

Sistema de La Haya

- ◆ Promoción de la utilización del sistema de La Haya y suministro de asesoramiento sobre su utilización a los solicitantes, solicitantes en potencia y sus representantes, en particular mediante las siguientes actividades:
 - organización de conferencias, seminarios de formación o reuniones similares sobre el Sistema de La Haya y el Acta de Ginebra del Arreglo de La Haya y participación en los mismos de solicitantes, solicitantes en potencia y sus representantes; se prestará una atención particular a las necesidades de las PYME;
 - producción y publicación, en papel y en Internet, de material informativo y de formación, incluida la *Guide to the International Deposit of Industrial Designs*.
- ◆ Promoción de la aceptación del Acta de Ginebra del Arreglo de La Haya y asistencia a las administraciones competentes de las Partes Contratantes actuales y eventuales del Arreglo de La Haya mediante misiones de funcionarios de la OMPI, la participación en seminarios, talleres o reuniones

similares y durante las visitas de los funcionarios de estas administraciones a la Sede de la OMPI. A este respecto, se prestará una atención particular a las necesidades especiales de los países en desarrollo y los países con economías en transición en el marco del Programa Principal 12.

- ◆ Análisis de la secuencia de las operaciones y elaboración de métodos de trabajo, formularios oficiales y una nueva Guía del Solicitante como preparación para la entrada en vigor del Acta de Ginebra del Arreglo de La Haya; cuando sea necesario, la preparación, junto con la ayuda de un grupo de trabajo que ha de convocar el Director General, de propuestas para modificar o complementar el reglamento adoptado por la Conferencia Diplomática en Julio de 1999 y propuestas de modificaciones consiguientes del Reglamento de las Actas de 1934 y 1960 del Arreglo.

Sistema de Lisboa

- ◆ Cuando sea necesario, cooperación con la Organización Mundial del Comercio (OMC) para la aplicación del Artículo 23.4 del Acuerdo sobre los ADPIC.

Cuando proceda, las actividades correspondientes a este subprograma se llevarán a cabo en coordinación con otros programas principales, en particular los Programas Principales 09, 12, 13, 14 y 15.

Subprograma 07.3

Clasificaciones internacionales en el ámbito de las marcas y los dibujos y modelos industriales

Objetivos:

- ◆ Proporcionar a las oficinas de propiedad industrial y a otros usuarios herramientas efectivas para la clasificación de las marcas y los dibujos y modelos industriales a los efectos de la administración y búsqueda de derechos sobre marcas y dibujos y modelos industriales.
- ◆ Promover una aceptación más amplia y un uso eficaz de las clasificaciones de Niza, Viena y Locarno.

<u>Resultados previstos</u>	<u>Indicadores de rendimiento</u>
1. Mejora y actualización de las clasificaciones internacionales.	<input type="checkbox"/> Número de nuevas entradas y otras modificaciones introducidas o preparadas para su introducción en las clasificaciones de Niza, Viena y Locarno.
2. Una aceptación más amplia y un uso más eficaz de las clasificaciones internacionales.	<input type="checkbox"/> Número de oficinas de propiedad industrial que utilizan las clasificaciones internacionales. <input type="checkbox"/> Número de notificaciones en materia de clasificación publicadas por la Oficina Internacional. <input type="checkbox"/> Número de personas formadas en el uso de las clasificaciones internacionales.
3. Elaboración de estrategias para el desarrollo futuro de las clasificaciones internacionales.	<input type="checkbox"/> Estudios llevados a cabo sobre la manera de mejorar la eficacia y pertinencia de las clasificaciones internacionales.

Actividades

- ◆ Preparación de propuestas para complementar y efectuar modificaciones en la octava edición de la Clasificación de Niza, en particular, mediante las dos sesiones del Grupo de Trabajo Preparatorio del Comité de Expertos de la Unión de Niza (una en el 2002 y otra en el 2003), y convocatoria de una sesión del Comité de Expertos en el 2003, con el fin de examinar dichas propuestas.
- ◆ Preparación de propuestas para complementar y efectuar modificaciones en la séptima edición de la Clasificación de Locarno y convocatoria de una sesión del Comité de Expertos de la Unión de Locarno en el 2002.
- ◆ Publicación en papel, en CD-ROM (NIVILO:CLASS) y en Internet de la quinta edición de la Clasificación de Viena y de la octava edición de la Clasificación de Locarno.
- ◆ Suministro de asesoramiento a las oficinas de propiedad industrial y a otras instituciones encargadas de la búsqueda, así como al público en general, sobre la correcta aplicación de las clasificaciones internacionales en cuestión, bien sea por correspondencia o mediante la publicación de avisos de clasificación en Internet.
- ◆ Organización y dirección de cursos de formación, seminarios o talleres sobre la aplicación de las clasificaciones de Niza, Viena y Locarno

- ◆ Examen, junto con la ayuda de consultores y de tres reuniones de un equipo técnico que ha de convocar el Director General, de la manera en que se pueden aprovechar las nuevas tecnologías con el fin de que las clasificaciones se actualicen de manera más rápida y eficaz, mejorar la difusión de las clasificaciones y proporcionar herramientas que faciliten su uso por parte de las oficinas de propiedad industrial y otras instituciones que llevan a cabo búsquedas, así como por los solicitantes.

Cuando proceda, las actividades previstas en este subprograma se llevarán a cabo en coordinación con otros programas principales, en particular los Programas Principales 09, 12, 13, 14 y 15.

Cuadro 11.7 Presupuesto desglosado 2002-2003
Programa Principal 07
Sistemas de Madrid, La Haya y Lisboa

A. Variación presupuestaria por objeto de gasto

Objeto de gasto	Presupuesto revisado 2000-2001 A	Variación						Presup. propuesto 2002-2003 E=A+D
		Programa		Costo		Total		
		Importe B	% B/A	Importe C	% C/A	Importe D=B+C	% D/A	
Gastos de personal	24.560	194	0,8	1.295	5,3	1.489	6,1	26.049
Viajes y becas	611	18	2,9	22	3,6	40	6,5	651
Servicios contractuales	4.677	(686)	(14,7)	143	3,1	(543)	(11,6)	4.134
Gastos de operación	1.828	80	4,4	70	3,8	150	8,2	1.978
Equipo y suministros	1.401	(985)	(70,3)	17	1,2	(968)	(69,1)	433
	33.077	(1.379)	(4,2)	1.547	4,7	168	0,5	33.245

**B. Variación presupuestaria por categoría de los
puestos**

Categoría	Presupuesto revisado 2000-2001 A	Variación B-A	Presup. propuesto 2002-2003 B
Directores	2	(1)	1
Profesionales	17	2	19
Serv. generales	69	-	69
TOTAL	88	1	89

C. Asignación presupuestaria por Subprograma y desglose del objeto de gasto

Objeto de gasto	Subprograma			Total
	1	2	3	
Gastos de personal				
Puestos	20.557	3.188	700	24.445
Costos de personal temporero	1.484	120	-	1.604
Viajes y becas				
Misiones del personal	65	209	40	314
Funcionarios gubernamentales	-	275	62	337
Servicios contractuales				
Conferencias	-	88	88	176
Consultores	120	360	120	600
Publicaciones	1.840	450	87	2.377
Otros	781	100	100	981
Gastos de operación				
Locales y mantenimiento	194	54	50	298
Comunicaciones y otros	1.600	50	30	1.680
Equipo y suministros				
Mobiliario y equipo	276	50	30	356
Suministros y material	45	17	15	77
Total	26.962	4.961	1.322	33.245